



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 165

Anuncio **3669/2025**

viernes, 29 de agosto de 2025

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Badajoz**

**Anuncio 3669/2025**

*Nombramiento como personal laboral fijo de la convocatoria para la provisión de cuatro (4) plazas de Técnico/a Medio Gestión Medioambiental, especialidad de Ciclo Integral del Agua, subgrupo A2*

Con esta fecha y por el Sr. Vicepresidente del Consorcio Medioambiental, se ha dictado resolución cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver la convocatoria de provisión de cuatro plazas vacantes de personal laboral fijo con la categoría de Técnico/a Medio Gestión Medioambiental, especialidad del Ciclo Integral del Agua del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, PROMEDIO, clasificadas en el grupo A, subgrupo A2, mediante el procedimiento de concurso-oposición, turno libre, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, y extracto en el Boletín Oficial del Estado del día siete de junio de dos mil veinticuatro.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décima de la citada convocatoria, por el candidato seleccionado.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio de Gestión Medioambiental, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito el día seis de marzo de dos mil seis, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día veinte de marzo de dos mil seis, prorrogado por convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 12 del texto consolidado de los estatutos del consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, PROMEDIO (BOP número 159, de 20 de agosto de 2021), y de conformidad con la disposición final primera de dicho estatuto, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en los reales decretos 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, y 364/1995, de 10 de marzo, en sus artículos 28 y siguientes.

**HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar como personal laboral fijo y, por tanto ordenar la contratación indefinida en plaza de Técnico/a Medio Gestión Medioambiental, especialidad del Ciclo Integral del Agua, grupo A, subgrupo A2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco, a doña Juana María Brías Espino, don Francisco López-Pesini González y don Manuel León Fernández.

Segundo.- Vista la base décimo primera de la citada convocatoria que dice lo siguiente:

"- Quienes hayan sido propuestos para adquirir la condición de personal laboral fijo, formalizarán dicha situación en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificada la correspondiente resolución. Quienes no comparezcan en el plazo señalado sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

- Con carácter previo al contrato, a las personas que hayan superado el proceso selectivo les será ofrecido por el Área de Recurso Humanos y Régimen Interior el conjunto de plazas de igual denominación a la que se opte, debiendo elegir estas según el orden de prelación de mayor a menor resultante de la puntuación final.

- Adquirida la condición de personal laboral fijo, les será de aplicación la normativa sobre incompatibilidades contenida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas".

Tercero.- De lo previsto en esta resolución queda encargada el Área de RRHH, que lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará a la Sra. Gerente del Consorcio Medioambiental (PROMEDIO), al Negociado de Nóminas y a la Sra. Técnica Superior especializada en Control Interno y Contabilidad.

Lo mandó y firma la Sr. Vicepresidente del Consorcio Medioambiental de lo que yo, la Secretaria-Delegada, doy fe".- El Vicepresidente del Consorcio Medioambiental PD decreto 07/06/25 (BOP 09/06/25).- Firmado y rubricado.- La Secretaria-Delegada.- Firmado y rubricado".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a al avía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social en el plazo de veinte días, a contar en ambos casos a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación. Todo lo anterior sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69.2 y 3 de la Ley 36/2011, de la jurisdicción social.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria-Delegada del Consorcio Medioambiental, M.ª Manuela Rojas Gálvez.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)